

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.291/2023

Por Resolución de Alcaldía nº 2784/2023, de 27 de septiembre, se ha resuelto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Estando previsto ausentarme por vacaciones desde el día 2 al 8 de octubre de 2023, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes

en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, que me confiere la legislación vigente, desde el día 2 al 8 de octubre de 2023, ambos inclusive, la Primer Teniente de Alcalde, doña Francisca Herrador Cosano.

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

En Aguilar de la Frontera, 27 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.